



MAT.: OTORGA PATENTE PROFESIONAL U OFICIO AL SR. HARRIS SANDRO MALDONADO BASUALTO.-

ALGARROBO, 19 ENE 2015
DECRETO: N° 0209.▲

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
Solicitud de fecha 31/12/2014, presentada por Don Harris Sandro Maldonado Basualto.
6. Ord. N° 362/2014 de fecha 31/12/2014, del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, se realiza presentación de solicitud de Patentes Profesional u Oficio, presentada por Don Harris Sandro Maldonado Basualto.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado mediante informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente patente **PROFESIONAL U OFICIO**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Actividad Económica	:	ACTIVIDADES DE SERVICIOS N.C.P., PREPARACIÓN DEL TERRENO, EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS, VENTAS AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, TRANSPORTES POR CARGA DE CARRETERA.
Rol	:	300-118
Clasificación	:	Profesional u Oficio
Nombre del Contribuyente	:	HARRIS SANDRO MALDONADO BASUALTO.
Cédula Nacional de Identidad	:	
Dirección Particular	:	
Fecha de Solicitud	:	31 de Diciembre de 2014.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA PATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCION	
DOCUMENTO	7 2 ENE # 2015
FECHA	HORA
SALIDA	
DOCUMENTO	7 5 ENE # 2015
FECHA	HORA
NOMBRE	FIRMA

JGF/PMM/MART/grp.-

DISTRIBUCION:

- ✓ Contribuyente (1)
- ✓ Patentes Rentas y Patentes Comerciales (1)
- ✓ Dirección Jurídica (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo - (2)